



GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO
DIRECCION GENERAL TECNICA ADMINISTRATIVA Y LEGAL
“2008 Año de la Democracia, el Estado de Derecho y Vigencia de los Derechos Humanos”

RESOLUCIÓN N° 192 /SSEP/2008

Buenos Aires, 16 octubre 2008

VISTO la Ley N° 13.064 (B.O. 28/10/1947), aplicada en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires sobre la base de lo dispuesto en la Cláusula Transitoria N° 3 de la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539), el Decreto N° 2186/GCBA/04 (B.O.C.B.A. N° 2.083), el Decreto N° 325/GCBA/2008 (B.O.C.B.A N° 2.910), la Ley N° 2.506 (B.O.C.B.A. N° 2.824) y su Decreto Reglamentario N° 2075/GCBA/07 (B.O.C.B.A. N° 2.829), el expediente N° 32619/2008, y

CONSIDERANDO:

Que por la citada actuación tramita la Licitación Privada para la realización de la obra: “Cubierta Metálica en Plazoleta Central Avda. Santa Fe 4300”;

Que se procedió a imputar al código contable correspondiente los fondos necesarios para hacer frente a la erogación en cuestión;

Que por Disposición N° 75/DGTALMAEP/2008 la Directora General de la Dirección General Técnica Administrativa y Legal del Ministerio de Ambiente Espacio Público del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aprobó los Pliegos de Bases y Condiciones que rigen el presente procedimiento licitatorio y llamó a licitación privada N° 253/2008, para el día 5 de agosto de 2008, a las 15.00 hs (conforme obra a fs. 96/96 vta) ;

Que tal como luce en el Acta de Apertura N° 29/2008 de fecha 5 de agosto de 2008, se presentaron 2 (dos) oferentes: PLANOBRA SA y DI PIETRO PAOLO, RUBENS ERNESTO, cuyas ofertas económicas ascienden a las sumas de \$ 367.906,53 y \$425.000,00, respectivamente;

Que la Comisión de Preadjudicación –creada por Resolución N° 103/MAYEPGC/2008 ampliada por Resolución N° 858/MAYPGC/2008– aconsejó, mediante Acta de Preadjudicación de fecha 22 de septiembre de 2008, preadjudicar la Obra “Cubierta Metálica en Plazoleta Central”, a la empresa PLANOBRA SA, por el monto total de su oferta de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SEIS CON 53/100 (\$367.906,53);

Que en ese sentido, la Comisión señaló que la firma Di Pietro Paolo, Rubens Ernesto, no cumplimentó con los siguientes requisitos: 1) no cumple con lo dispuesto en el artículo 2.2.30 del PCP y del Anexo I del PCP el cual exige

la declaración jurada con la nómina de las obras similares realizadas en los último dos años, con fecha de inicio y fin de obra, ni la declaración jurada de obras en ejecución en otros entes públicos o privados, con fecha de inicio de obra y plazo a cumplir, conforme lo dispuesto en el artículo 2.2.3.16 del PCP; 2) no adjuntó la constancia de inscripción en la AFIP conforme lo establecido en el artículo 2.2.3.7 del PCP ni el certificado fiscal de la AFIP conforme lo dispuesto en los artículos 2.2.3.8 y 2.19 del PCP; 3) no adjuntó certificado de capacidad de contratación expedido por el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas (RNCOP) y; 4) no cumplió con lo dispuesto en el artículo 2.2.3.19 del PCP al no presentar el certificado del registro de deudores/as, alimentarios morosos/as;

Que seguidamente dicha Comisión sugirió adjudicar la obra "Cubierta Metálica en Plazoleta Central Avda. Santa Fe 4300" a favor de la empresa Planobra SA, en virtud de resultar la oferta más conveniente, conforme lo previsto en los Pliegos licitatorios y en el artículo 18 de la Ley N° 13064;

Que dicha Acta fue exhibida en la cartelera del Área de Compras y Contrataciones de la Dirección General Técnica Administrativa y Legal del Ministerio de Ambiente y Espacio Público, y fue notificada a los oferentes (conforme surge de las constancias obrantes a fs. 518/519) no recibíendose al vencimiento del plazo para efectuar impugnaciones, ninguna presentación al respecto.

Por ello, en un todo de acuerdo con la Ley de Obras Públicas N° 13.064, en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nro. 325-GCBA-08,

EL SUBSECRETARIO DE ESPACIO PÚBLICO RESUELVE

Artículo 1°.- Apruébase la Licitación Privada N° 253/2008, efectuada bajo el Régimen de Obra Menor, al amparo de lo establecido por la Ley de Obras Públicas N° 13.064 y adjudicase a la firma PLANOBRA S.A, la contratación de la Obra: "Cubierta Metálica en Plazoleta Central Avda Santa Fe 4300" por la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SEIS CON 53/100 (\$367.906,53).

Artículo 2°.- Impútese dicho gasto a las Partidas Presupuestarias correspondientes.

Artículo 3°.- Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, exhíbese copia de la presente Resolución en la Cartelera del Área de Compras y Contrataciones de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Ambiente y Espacio Público, notifíquese a los interesados y comuníquese a la Dirección General de Regeneración Urbana y Alumbrado.



GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO
DIRECCION GENERAL TECNICA ADMINISTRATIVA Y LEGAL
“2008 Año de la Democracia, el Estado de Derecho y Vigencia de los Derechos Humanos”